



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3340-005-2016-00480-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Jorge Eliecer Escobar Londoño
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de junio de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento aportado por la apoderada del accionante, visible a folios 162 a 164 y el documento allegado por el la Secretaría de Educación del Departamento, visible a folios 166 a 167; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 25 de junio de 2018.

Inhábiles: 23 y 24 de junio de 2018.

Armenia, 20 de junio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-005-2017-00139-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Maria Esmeralda Gutierrez Fernández
DEMANDADO:	Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de junio de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento aportado por la apoderada del accionante, visible a folios 135 a 137 y el documento allegado por el la Secretaría de Educación del Departamento, visible a folios 139 a 140; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 25 de junio de 2018.

Inhábiles: 23 y 24 de junio de 2018.

Armenia, 20 de junio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General